

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 22 de 2020

007-2019-00409

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, teniendo en cuenta la solicitud presentada a través de correo electrónico por la parte demandante, este despacho accede al aplazamiento de la diligencia que se tenía para el día de mañana; en consecuencia, se fija como nueva fecha para la realización de la misma, el día 10 de febrero de 2021 a las 10:00 am.

Notifíquese.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 068 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaria